



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se designa al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los integrantes del Consejo de Información Clasificada

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

OBSERVACIONES GENERALES.- Se deja sin efectos el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4719, de fecha 24 de junio de 2009 referente a los Integrantes de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Partido Revolucionario Institucional.

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2015/02/10
2016/03/23
Partido Revolucionario Institucional
5383 "Tierra y Libertad"



EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2015, SE DICTARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

Que con fecha 10 de febrero de 2015, siendo las doce horas de día, los integrantes del Comité Directivo Estatal en Sesión Extraordinaria se reunieron en las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional para NOMBRAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA. EN ESA MISMA REUNIÓN SE RATIFICÓ EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SE ADOPTÓ EN EL AMBITO LOCAL DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, para dar cumplimiento con la normatividad respectiva, quedando de la siguiente forma:

Primero.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD y se designa como titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Directivo del estado de Morelos del Partido Revolucionario Institucional a Marco Polo Morales Flores.

Segundo.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INTEGRACIÓN del Consejo de Información Clasificada el cual quedará de la siguiente manera:

Presidente del CIC.- Presidente del CDE PRI Morelos.

Coordinador.- Secretario de Acción Electoral del CDE PRI Morelos.

Secretario Técnico.- Secretario Jurídico del CDE PRI Morelos.

Titular de la Unidad.- Titular de la Unidad de Transparencia del CDE PRI Morelos.

Titular de la Contraloría Interna.- Secretario de Finanzas y Administración.

Por consiguiente, se deja sin efectos el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4719, de fecha 24 de junio de 2009 referente a los



Integrantes de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- SE RATIFICA POR UNANIMIDAD y se adopta en el ámbito local de este Comité Directivo Estatal el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, mismo que fue aprobado por el Consejo Político Nacional de nuestro Partido Político el 08 de agosto del 2014 y registrado ante el Instituto Nacional Electoral el 31 de octubre del 2014.

Dado en las Instalaciones del Comité Directivo del estado de Morelos del Partido Revolucionario Institucional a las 13:00 horas del día de su inicio.

Notifíquese en los estrados del Partido Revolucionario Institucional y publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para todos los efectos legales.- Así lo acordó y firma

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
DR. RODOLFO BECERRIL STRAFFON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RÚBRICA.